

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
PROYECTO PROURBANO (KOFI EU)**

CONSULTORÍA (PERSONA JURIDICA)

Nro. 83496194

**“Elaboración del Programa Municipal de Gestión de Integral de Residuos (PMGIR)
para el Gobierno Autónomo Municipal de Vinto”**

Cada Proponente debe respetar todas las instrucciones, formularios, los términos de referencia, disposiciones contractuales y especificaciones de este expediente de licitación. Toda oferta que no se cuente con toda la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado, será considerada insuficiente y excluida del presente proceso de convocatoria.

1. Participación en la convocatoria.

La participación en esta convocatoria está abierta únicamente a **personas jurídicas**.

2. Contenido de las ofertas.

La oferta debe constar de dos partes: una parte referida a la oferta técnica (A) y otra referida a la oferta financiera (B)

El incumplimiento de los requisitos establecidos constituirá un error de forma que implicará el rechazo de la oferta.

2.1 Oferta técnica (A) (en archivo electrónico separado)

La oferta técnica debe contener los siguientes documentos:

- **Hoja de Requisitos para la Presentación de Ofertas.**

Documento que forma parte de la convocatoria, en la cual debe completar la información de los datos de acuerdo al tipo de constitución del proponente: **Persona Jurídica**

En el mismo documento, detalla documentación que debe enviar. Estos documentos deben ser enviados en formato PDF.

- **PROPUESTA TÉCNICA**

- a. Oferta técnica en base a los Términos de Referencia en cuanto al alcance de estos y la necesidad de apoyo al proceso
- b. Cronograma de actividades (Plan de Trabajo)
- c. En caso de **personas jurídicas**, resumen de la hoja de Vida de la empresa.
No se requiere documentar la presentación de la hoja de vida; sin embargo, si así se considerara necesario, se solicitará presentar las certificaciones importantes antes de cualquier decisión.
- d. Otros que el licitador considere necesario.

2.2 Oferta financiera (B) (en archivo electrónico separado)

La oferta financiera debe presentarse en moneda nacional – bolivianos.

La propuesta financiera deberá incluir todos los costos asociados con el servicio.

El precio global deberá ser elaborado y calculado y desglosados en el **formulario Modelo de propuesta económica detallada (Persona Jurídica)**.

Toda propuesta financiera debe considerar desde el precio unitario la inclusión de todas las obligaciones tributarias, al igual que cualquier otra obligación que tuviese, siendo de total responsabilidad del proponente el uso de tablas o fórmulas de cálculo para la determinación de sus costos unitarios presentados en la oferta (puede hacer el uso de tablas o fórmulas de cálculo correspondientes).

De acuerdo a la Normativa Tributaria Boliviana Vigente todo impuesto viene incluido en el precio. Igualmente, establece que el 3% de Impuesto a la transferencia no es transferible al receptor de la factura, por lo que no se acepta cargar dentro su oferta financiera esta tasa impositiva.

La ley de pensiones 065, establece también, obligaciones tanto a empresas, como a personas naturales a la realización de sus respectivos aportes.

Toda infracción de estas normas (por ejemplo, la inclusión de indicaciones referentes al precio en la oferta técnica) se considerará un incumplimiento de las normas y dará lugar a la desestimación de la oferta.

3. Criterios de evaluación de una propuesta.

La evaluación de las propuestas se basará en criterios de calidad de las propuesta técnica (70%) y costos de la propuesta financiera (30%).

4. Valoración (100 puntos)

1. Valoración de la concepción técnico-metodológico		Ponderación
1.1 Estrategia		60
	Comprensión de la Convocatoria	5
	Metodología de trabajo	30
	Claridad de la Propuesta	5
	Cronograma de trabajo	10
	Valor agregado	10
2. Valor del Personal Ofrecido		40
Experto/a 1:	– Formación	5
	– Experiencia profesional específica	10
	– Experiencia regional/conocimientos del país	5
Experto/a 2	– Formación	5
	– Experiencia profesional específica	5
Experto/a 3	– Formación	5
	– Experiencia profesional específica	5

Solamente pasan a la apertura de la oferta económica las propuestas técnicas que lleguen a un puntaje a partir de 51/100.

5. Forma de pago

Hitos/obras parciales	Plazo/lugar/persona responsable	Criterios para la recepción
Producto 1: Plan de trabajo aprobado y el diagnóstico sobre el estado de situación	26/09/2025	Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría aprobado y el diagnóstico sobre el estado de situación. Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato físico y digital, con una aprobación del GAM Vinto.
Producto 2: Marco Conceptual, estado de situación y marco estratégico aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	5/11/2025	Incluye toda la información requerida en los TDRs de acuerdo con la Guía de PMGIR se deberán adjuntar respaldos de las validaciones realizadas con actores clave. El producto será aprobado una vez que se hayan subsanado todas las observaciones y/o correcciones solicitadas a satisfacción del contratante. Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato físico y digital, con una aprobación del GAM Vinto.
Producto 3: Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos para el Gobierno Autónomo Municipio de Vinto	19/12/2025	Incluye toda la información requerida en el numeral en el presente Término de Referencia desglosada en documentos individuales para cada municipio beneficiario, productos que fueron validados (se deben adjuntar respaldos de las validaciones realizadas con actores clave). Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato físico y digital, con una aprobación del GAM Vinto.

En la medida que se vayan desarrollando los servicios-productos estos plazos pueden variar

6. Costes de preparación de las ofertas

Los costes en que incurra para la preparación y la presentación de su oferta no serán reembolsables, por lo que el proponente deberá hacerse cargo de esos costes.

7. Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad del Órgano de Contratación. Por consiguiente, los licitadores no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

8. Notificación y firma del contrato

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos y se ajuste a todos los criterios de evaluación (calidad-precio) será seleccionada y se le adjudicará el contrato, para ello se comunicará por escrito al licitador seleccionado.

Dada la dinámica del área de contrataciones, se nos dificulta responder a todos los concursantes. En este sentido, si desea puede consultarnos al respecto de proceso mediante un mensaje de correo electrónico o si no recibe comunicación al concluir el cronograma del proceso se asuma que su oferta no pasó a la etapa final.

9. Formato de presentación de ofertas

- ✓ Los interesados deberán enviar los documentos requeridos en 2 correos electrónicos separados:
 - Correo A: Propuesta Técnica y documentación requerida
 - Correo B: Propuesta Económica
- ✓ **Dirección para la presentación de la oferta:** BO_Quotation@giz.de
- ✓ **Asunto obligatorio del correo electrónico:**
 - 83496194 PROURBANO Correo A Propuesta Técnica
 - 83496194 PRORUBANO Correo B Propuesta Económica
- ✓ **Formato:** Archivo en formato PDF únicamente, **caso contrario ésta no será tomada en cuenta.**
- ✓ **Tamaño máximo de archivo por transmisión:** 20MB; por encima de éste, los servidores de correo electrónico de GIZ rechazan el mensaje y sus archivos adjuntos. En caso de archivos grandes, es posible transferir el archivo a través del servicio Filetransfer de la GIZ: <https://filetransfer.giz.de> (véase también Guía de uso Filetransfer que se publica en la convocatoria). GIZ sólo acepta esta solución específica de transferencia de archivos para el envío de documentos que superen el tamaño de correo predeterminado de 20 MB. Por normas internas de seguridad, GIZ no puede ni debe acceder a otros enlaces para descargar documentos, como ser de Google Drive, Dropbox, WeTransfer, Sharepoints de sus empresas o particulares y otros links similares. Las ofertas que lleguen de esta manera, solo mencionando enlaces y no tenga archivos adjuntos serán descartadas.
- ✓ **Seguridad de los archivos:** Todos los archivos deben estar libres de virus y no deben estar dañados.
- ✓ **Responsabilidades:** GIZ no es responsable de la falla en la entrega electrónica de mensajes de correo electrónico a la dirección proporcionada, ya sea por problemas tecnológicos por parte de la GIZ o del candidato.

10. Fecha y hora límite de recepción de ofertas

Hasta 29 de Agosto de 2025, horas 23:59 (hora en Bolivia)

11. Aclaraciones

Plazo para realizar consultas: hasta el viernes 22 de agosto de 2025 al correo BO_Inquiry@giz.de

En el curso de la presentación de la propuesta, será responsabilidad del licitador asegurarse de que llegue a la dirección mencionada en la convocatoria en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por la GIZ fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Favor tomar en cuenta que es responsabilidad de cada licitador confirmar si su propuesta fue recibida (si esta fue enviada vía correo electrónico a BO_Quotation@giz.de)

El convocante no aceptará responsabilidad por recepción tardía o pérdida de documentos y/o envío a direcciones electrónicas incorrectas.

Durante el proceso de esta convocatoria, no debe ponerse en contacto con otro personal de GIZ a menos que el representante de GIZ se lo indique. GIZ se reserva el derecho de descalificar y rechazar propuestas de oferentes que no cumplan con estas directrices.

Esta licitación no es en modo alguno vinculante para la GIZ. La obligación contractual de la GIZ sólo comienza tras la firma del contrato con el adjudicatario.

Hasta el momento de la firma, la GIZ puede abandonar la contratación o cancelar el procedimiento de adjudicación, sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar indemnización alguna.